

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca**

ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de orden de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la ejecución de las operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo, contempladas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC) de la Comunitat Valenciana 2023-2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y al objeto de dar audiencia a la ciudadanía y recoger sus aportaciones, se somete al trámite de información pública el proyecto de orden de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la ejecución de las operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo, contempladas en el plan estratégico nacional de la política agraria comunitaria (PEPAC) de la Comunitat Valenciana 2023-2027.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, sector público instrumental y de subvenciones, “Todos los trámites de dicho procedimiento serán evacuados por vía de urgencia, en atención a su especial naturaleza”.

Al efecto de dar cumplimiento a la normativa referenciada se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación con la iniciativa de elaboración del proyecto de referencia, durante un plazo de 10 días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

El proyecto de referencia puede consultarse en el portal de participación de la Generalitat <https://gvaparticipa.gva.es>, a fin de que en el plazo mencionado las personas y las organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se realizarán, preferentemente, a través del citado portal de participación. Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones, se deberá especificar el artículo y el apartado del proyecto al que se refieren, la modificación que se propone y las razones en las cuales se sustenta. Podrá igualmente acompañarse una propuesta de redacción alternativa.

València, 10 de octubre de 2024

Sabina Goretti Galindo Benito
Directora general del Agua y Desarrollo Rural